



RESOLUCIÓN N° 818

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 21 DIC 2022

VISTO:

El Documento DE-1210-01845156-7 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública sugiere que se otorgue un reconocimiento por cumplimiento de objetivos de pesos treinta mil setecientos setenta y ocho con cincuenta centavos (\$ 30.778,50), a los beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral regidos por la Ordenanza N° 11.452 y sus modificatorias, con una antigüedad mínima de seis (6) meses en concepto de Ampliación de la Ayuda Económica.

Que dicho reconocimiento por cumplimiento de objetivos tendrá carácter de ayuda económica no remunerativa y se otorgará por única vez,

Que los beneficiarios de dicho Programa llevan a cabo tareas vinculadas a la formación y entrenamiento para un oficio u ocupación, asumiendo una serie de responsabilidades y deberes previstas en la norma, habiendo cumplido con los objetivos fijados por la misma.

Que la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito presupuestario para absorber la erogación.

Que, en virtud de lo expuesto, debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1º: Otorgar a los beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral (Ordenanza N° 11.452 y sus modificatorias), con una antigüedad mínima de seis (6) meses, un reconocimiento por cumplimiento de objetivos de pesos treinta mil setecientos setenta y ocho con cincuenta centavos (\$ 30.778,50), en concepto de Ampliación de la Ayuda Económica, por única vez y con carácter no remunerativo.

Art. 2º: Remitir copia de la presente a la Dirección de Personal a sus efectos. Cumplimentado, archivar.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pla 
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación